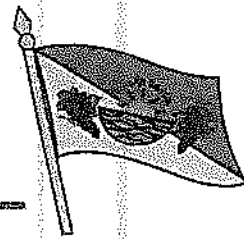




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-MPI

ICA, 16 DE ENERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2025; el pedido verbal formulado por el regidor: Epifanio Quispe Vilca, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que ante los sucesos ocurridos en el Área de Defensa Civil, solicita que se conforme una Comisión Investigadora integrada por los regidores de la Municipalidad Provincial de Ica,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, en la Estación Orden del Día, el regidor: Epifanio Quispe Vilca, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente: "Señor alcalde, compañeros regidores. Mi pedido es que se conforme una Comisión de Investigación integrada por los regidores de nuestra municipalidad y que la presida la doctora Ágreda. Porque no vamos a permitir más acciones de esta naturaleza en nuestra municipalidad, mucho menos en nuestra gestión. Yo creo que es hora de que empezar con las investigaciones correspondientes, señor alcalde, y por lo tanto solicito a usted que se conforme esta comisión".

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial, agregó lo siguiente: "Bien, está puesto a consideración del Pleno del Concejo el pedido del regidor Epifanio Quispe, hay que tomar en consideración la base legal. En este caso, creo que estos procesos ya están regulados, los procesos de investigación ya están estipulados. ¿Quiénes deben de conducirlos? En todo caso, yo diría, si los regidores pueden colaborar, dirigir toda la documentación que puedan recabar. En este caso, a la Comisión de Investigación de Procedimientos Disciplinarios. La regidora Yngrid Ramos tiene el uso de la palabra".

Que, sobre el particular, la regidora: Yngrid Ramos Oré, señaló: "Es importante el tema que ha tocado el regidor Hinojosa, pero también hay que ser respetuosos de las instituciones y del procedimiento, porque es un tema muy delicado, como se ha mencionado. De repente también, sería muy oportuno, porque quien le habla también se comunicó con el Subgerente de Defensa Civil para hacerle las consultas respectivas, si había autorización por parte de la institución educativa, o si había alguna coordinación por parte de la Subgerencia de Defensa Civil con la Red de Educación para el ingreso, y una serie de preguntas. El responsable, se comprometió en hacerme llegar toda la información documentada, estoy a la espera, no ha cumplido hasta el momento, y creo, que eso también sería oportuno, de que nos hagan llegar a todo el Pleno del Concejo de todos los actuados, de todo lo que implica las acciones por parte del responsable del área, ¿No? Ya en pedidos el regidor, entrará a evaluación del Pleno del Concejo".

Que, al respecto el Señor Alcalde, agregó lo siguiente: "Bien, entonces, esto es como aclaración. O sea, este hecho tiene una parte administrativa, que hay que calificar. La responsabilidad es del trabajador, eso tiene ya un procedimiento establecido, y ya se tiene establecido quién asume esta función, pero obviamente, ello también podría acarrear algún tipo de denuncia penal. Eso creo yo, sí podría merecer la conformación de una Comisión Investigadora por parte del Pleno del Concejo Municipal para que acople la información y esto pasarlo al Procurador quien es finalmente, quien hace las denuncias penales correspondientes. En todo caso. Aclarando ello, si hay algunos voluntarios que quieran, que deseen integrar esta comisión, pueden expresarlo. El regidor Epifanio Quispe ha sugerido a la regidora Celia Ágreda. La regidora Yngrid Ramos. Bien, entonces, se conforma la comisión. Una propuesta, la preside la regidora Celia Ágreda, la conforma la regidora Yngrid Ramos, y el regidor Epifanio Quispe. Bien, proponemos, entonces. Los señores regidores que se sirvan a aprobar esta comisión, que levanten la mano".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por UNANIMIDAD, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: Epifanio Quispe Vilca, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se conforme una Comisión Investigadora integrada por regidores, quienes se encargarán de ver todo lo relacionado a una grave denuncia sobre el presunto acto de violación sexual, ocurrido en el Área de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- **REGIDORA: CELIA ÁGREDA DE RAFFO**, quien la presidirá.
- **REGIDORA: YNGRID RAMOS ORÉ**, miembro.
- **REGIDOR: EPIFANIO QUISPE VILCA**, miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a los regidores designados, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

